



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 411/2021

Bahía Blanca, 6 de octubre de 2021

VISTO:

El contenido de la Res DDCS 052/2021 sobre avalar la firma del Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Nacional del Sur y el Servicio Integral para la Familia, de Bahía Blanca

Y CONSIDERANDO:

Que el Servicio Integral para la familia, es una entidad dependiente del Arzobispado de Bahía Blanca, CUIT: 30-52907755-2, quién a su vez integra la Iglesia Católica Apostólica Romana, la cual goza de reconocimiento de Personería Jurídica y Entidad de Bien Público, a tenor del Artículo 146, inciso c, del Código Civil y Comercial Argentino;

Que el convenio apunta a cubrir las necesidades de ampliar los ámbitos para que los estudiantes realicen las actividades correspondientes a la práctica de la Carrera de Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico;

Que dicho espacio y sus incumbencias son pertinentes para el desarrollo de actividades prácticas significativas en el proceso de profesionalización del estudiantado de la Tecnicatura;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 6 de octubre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Res DDCS 052/2021 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y elévese a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento.